

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

### “SERVICIO DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD ”

**N.º EXPEDIENTE: CONTR/2021/807565**

**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2014-2020, Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020; Proyecto de Inversión: 2016000080.** Formación Ambiental. **Operación C14A0112M2.** La operación descrita se enmarca dentro del focus área 4.A, esto es, “restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”. Además, ésta operación tiene incidencia indirecta sobre el focus área 5C (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía).

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su Artículo 195 que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras. Según el artículo 196, los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, así como la promoción de la educación ambiental en el conjunto de la población.

En el marco de las competencias que son propias de la Secretaría General de Medio Ambiente, Aguas y Cambio Climático, conforme al Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca Y Desarrollo Sostenible, se encuentra la de “La programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización ambiental”.

El diagnóstico de situación del PDR Andalucía pone de manifiesto el déficit de formación en el mundo rural andaluz, tanto en el ámbito rural en general, como específicamente en el sector forestal y de gestión del medio ambiente.

El medio rural andaluz posee grandes potencialidades para el desarrollo de actividades económicas consideradas nuevos yacimientos de empleo, es decir, para el desarrollo de un emprendimiento que satisfaga nuevos ámbitos con una demanda importante.

Aquellas actividades económicas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente sitúan a las áreas rurales andaluzas en clara ventaja competitiva, respecto a otros territorios, dada su privilegiada situación en entornos de gran valor natural.

Una de las áreas o subsectores de actividad que por su carácter “emergente” ha sido identificada en zonas rurales de Andalucía, debido a su potencial para albergar acciones de emprendimiento son las actividades medioambientales (actividades de sensibilización, cinegéticas, recreativas, ecoturismo, aprovechamiento y

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 1 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

valorización de biomasa, etc.). También hay que destacar la escasez de empresas innovadoras en el sector primario.

Para responder a estas necesidades el PDR prevé el desarrollo de un programa de formación especializada dirigido a promover la capacitación de los actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos, tanto en los aspectos de gestión, información y sensibilización.

Las actividades de formación profesional y adquisición de competencias podrán consistir en cursos de formación, talleres y sesiones de orientación y son de vital importancia para el sector, por la incorporación de capital humano formado en el complejo agroalimentario, sector forestal, espacios naturales, conservación de la biodiversidad y medio rural, enfatizando en el relevo generacional, y reforzando el diseño de políticas activas de empleo adaptadas al cambio y a las nuevas competencias que avancen en la mejora de la empleabilidad, así como aquellas que redunden en mejorar la adaptación al cambio climático y sostenibilidad medioambiental.

Las actuaciones específicas que se diseñen y se implementen en el complejo agroalimentario, sector forestal, y medio rural consolidan su competitividad, generando empleo estable y de calidad y mejorando el posicionamiento ambiental de las empresas y el territorio.

Tanto la mejora de la formación, adaptabilidad y empleabilidad del capital humano como el refuerzo de la competitividad de las empresas del complejo agroalimentario, sector forestal, conservación del medio ambiente y medio rural, suponen esfuerzos dirigidos al desarrollo de una cultura emprendedora al propiciar la reorientación de actividades tradicionales, así como la explotación de nuevas iniciativas u oportunidades de negocio que surjan en el medio rural, generando nuevos yacimientos de empleo en los entornos rurales.

En la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030, se destaca cómo la restauración de la naturaleza será un elemento central del plan de recuperación de la UE frente a la pandemia de coronavirus, al ofrecer oportunidades de negocio e inversión inmediatas para restablecer la economía de la UE,

En la misma línea, en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se incluye el punto 4.3 dedicado al ámbito de la Educación y la Formación, donde el sistema educativo juega un papel preponderante. El respeto a la naturaleza como nuestro hogar, el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo sostenible forman parte de los valores morales que la sociedad en general y el sistema educativo particularmente deben promover. La meta de la educación para la sostenibilidad es formar una población consciente y preocupada por el medio, que tenga los conocimientos, las competencias, la predisposición, la motivación y el sentido de compromiso que le permita trabajar individual y colectivamente en la resolución de los problemas actuales y en el planteamiento de nuevas fórmulas que hagan posible la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de nuestra sociedad.

Por otra parte, con esta operación se dará también impulso a la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030, fomentando el empleo asociado a los recursos naturales de Andalucía y a la economía verde.

Para delimitar la operación se ha tenido en cuenta el Diagnóstico de Necesidades Formativas en el Sector Ambiental en Andalucía.

Es de destacar que esta actuación va a formar parte de la aportación de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático al Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía. En este ámbito, es

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 2 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

imprescindible el fomento del acceso al sector agrario del capital humano adecuadamente formado, en especial el de los jóvenes agricultores, al objeto de mantener la actividad profesional de las explotaciones y evitar su abandono, ampliando, con ello, sus expectativas laborales a través de nuevos conocimientos que parten del respeto por el medio ambiente, su conservación y restauración.

Tanto el objetivo como las actuaciones planteadas en este contrato de servicios son idóneas para satisfacer las necesidades planteadas en el Plan Andaluz de Formación Ambiental.

Por último, indicar que, conforme a el Decreto-ley 3/2021, de 16 febrero, por el que se adopta medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el objetivo de esta contratación al ser financiada con fondos europeos (FEADER) es la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del potencial de crecimiento, la creación de empleo, el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en la realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias en las siguientes áreas temáticas:

- GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA)
- EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
- MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL.
- IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...).
- ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL.

### 2.1. BLOQUES TEMÁTICOS:

#### GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA)

Los Espacios Naturales Protegidos surgen como herramienta de protección basadas en demarcaciones administrativas que han sido definidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza y la protección del entorno. Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 3 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se pretende formar y sensibilizar sobre las particularidades de estos espacios, analizar el régimen jurídico que regula su gestión y contribuir a la sostenibilidad medioambiental, generando, además, oportunidades laborales.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Introducción al conocimiento de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000
- b Conocimiento y sensibilización en los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000
- c Protección y Gestión de Espacios Protegidos de la Red Natura 2000
- d Usos y Actividades permitidos y Actividades Autorizables en los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000

### **EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS.**

Con este bloque temático se pretende familiarizar a los alumnos con los espacios naturales y dotar de conocimientos adecuados a aquellos que profesionalmente deseen abordar la educación sostenible relacionada con los espacios naturales.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Participación y sensibilización en un espacio natural de la zona geográfica del lote adjudicado
- b El empleo sostenible en las áreas protegidas
- c Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- d Gestión de áreas protegidas

### **MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL.**

Se persigue lograr la implicación social del alumnado en el uso sostenible de los espacios naturales, reforzar la identidad con el medio natural y ofrecer posibilidades de empleo relacionadas con las actividades de desarrollo sostenible.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a Custodia del territorio
- b Mantenimiento y recuperación de usos y actividades del mundo rural andaluz que impliquen explotación sostenible del medio rural
- c Gestión Cinegética Sostenible
- d Gestión Forestal Sostenible

### **IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...)**

La finalidad de este bloque formativo es la de mejorar en la prevención y gestión de residuos y en el aprovechamiento de los recursos, a la vez que se favorece la creación de nuevos mercados y empleos, reduciendo el uso de materiales y limitando los impactos sobre el medio ambiente.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 4 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a) Economía verde y Circular
- b) Gestión sostenible del agua
- c) Tratamiento de residuos y reciclaje
- d) Huella de carbono y proyectos de absorción

**ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL.**

El objetivo del módulo es el acceso y utilización adecuada del acervo informativo ambiental canalizado por la Junta de Andalucía.

Para alcanzar los objetivos de este bloque se establecen cuatro líneas formativas:

- a) Acceso e interpretación de la información ambiental
- b) Escenarios Locales de Cambio Climático
- c) Uso de nuevas tecnologías de la información para la gestión ambiental de empresas
- d) Gestión de trámites ambientales

## 2.2. LOTES

Las actuaciones que contempla la operación se llevarán a cabo a través de 6 lotes.

Para la división en lotes se ha tenido en cuenta:

- a) Los bloques temáticos:
  1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA)
  2. EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
  3. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL.
  4. IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...).
  5. ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL.

Por su relación, se opta por refundir los tres primeros bloques temáticos en uno solo para su licitación.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 5 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- b) La zona geográfica
- ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
  - ANDALUCÍA ORIENTAL: Almería, Granada, Jaén y Málaga

LOTES	PROVINCIAS
<p><b>LOTE 1.</b> 1.GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA). 2.EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS. 3. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL. <b>ANDALUCÍA OCCIDENTAL</b></p>	CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA
<p><b>LOTE 2.</b> 1.GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000 ANDALUCÍA). 2.EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS. 3. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA GEODIVERSIDAD, EL MANEJO CINEGÉTICO, LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO FORESTAL. <b>ANDALUCÍA ORIENTAL</b></p>	ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA
<p><b>LOTE 3.</b> 4. IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...). <b>ANDALUCÍA OCCIDENTAL</b></p>	CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA
<p><b>LOTE 4.</b> 4. IMPACTO DEL CAMBIO GLOBAL SOBRE EL MEDIO NATURAL, ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GESTIÓN DEL AGUA, SUELOS, CONTAMINANTES...). <b>ANDALUCÍA ORIENTAL</b></p>	ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA
<p><b>LOTE 5.</b> 5. ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL. <b>ANDALUCÍA OCCIDENTAL</b></p>	CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA
<p><b>LOTE 6.</b> 5. ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO</p>	ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA

INCORPORADO A LA REDIAM. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DIDÁCTICOS QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA REDIAM A LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL. **ANDALUCÍA ORIENTAL**

### 3. DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Aquellas personas que desarrollan sus actividades en los sectores agrario, forestal y ambiental, así como otros actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos y la promoción de la sostenibilidad, tanto en los aspectos de gestión, información y sensibilización. Serán colectivos prioritarios:

- Profesionales del sector ambiental.
- Profesionales del sector agropecuario.
- Desempleados.
- Jóvenes y mujeres. (*Por jóvenes se entenderán las personas con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, ambos inclusive*)

### 4. ACTUACIONES

Al ser un programa de formación ambiental financiado con Fondos Europeos (FEADER), a la hora de establecer las actividades y contenidos a desarrollar se han tenido en consideración los criterios establecidos en la Operación 1.1.2.: **Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural,**

En este sentido, el programa abarcará actividades de formación profesional y adquisición de competencias, las cuales podrán consistir entre otros en:

1. - Cursos de formación presenciales, que se centrarán en sesiones específicas para alcanzar una capacitación concreta de los grupos objetivos.
2. - Cursos de formación e-learning, centrados en temáticas susceptibles de aprendizaje on-line.
3. - Encuentros y jornadas temáticas, entendidos como espacios de intercambio técnico con la participación de expertos.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

#### LOTES DEL EXPEDIENTE

El expediente objeto de este informe se estructura en seis lotes definidos en base a los bloques temáticos del Programa de Formación Ambiental para la Sostenibilidad y a la localización territorial donde se vayan a desarrollar las diferentes actividades incluidas en el mismo.

Los seis lotes del expediente se encuentran estructurados de la misma forma y, por tanto, con los mismos precios. Con este informe se pretende justificar todos los precios que conlleva cada unidad de ejecución de cada lote, donde incluirá los costes directos de ejecución así como los costes indirectos.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 7 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El cálculo de los precios de las distintas unidades de ejecución se basa en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las prestaciones de los servicios realizados en este expediente:

Las unidades de ejecución que se adscriben a este expedientes son:

1. Curso presencial de 40 horas
2. Curso presencial de 20 horas
3. Curso online de 40 horas
4. Jornada
5. Encuentro
6. Material: Fichas Didácticas y Exposiciones Portátiles

Como costes directos en este tipo de servicio se incluyen :

1. Costes de personal que intervienen directamente en la ejecución de la unidad de obra.
2. Los locales/instalaciones donde se desarrollen las acciones.
3. Alojamiento y manutención de los participantes.
4. Los gastos de desplazamiento en que se incurren para el desarrollo de la unidad establecida, teniendo en cuenta que las actividades incluirán un alto porcentaje práctico que se podrá desarrollar en otras instalaciones o en exteriores.
5. Coste de material, herramientas, maquinaria y equipación que sean necesarios para la ejecución directa de las acciones que constituyen las distintas unidades de ejecución.
6. Coste de ponentes.
7. Seguros de los alumnos

Se entenderán por costes indirectos:

1. Gastos de Auxiliar Administrativo
2. Montaje multimedia
3. Medios Auxiliares

Para una mejor apreciación de los costes que componen cada unidad de ejecución, se hace una especial referencia a los costes relativos al personal, que es el factor principal a tener en cuenta en la elaboración del precio, especialmente los correspondientes a los costes salariales de docentes y ponentes.

#### **COSTE DE PERSONAL**

Por la naturaleza de los servicios objeto del contrato, la base principal para la determinación del presupuesto base de licitación es el coste de los recursos humanos dedicados a la ejecución de las distintas acciones contempladas.

Para el importe de licitación y valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente.

Se ha establecido que para cada lote se precisa el siguiente personal:

- Un coordinador
- Formador/es presencial/es para un total de 140 horas lectivas (cinco cursos de 20 hs y uno de 40 hs)
- Formador/es online para un total de 200 hs lectivas (5 ediciones de 40 hs cada una)

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 8 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Un auxiliar administrativo (se incluye como coste indirecto en la respectiva unidad de ejecución mediante una estimación de horas de dedicación)

En relación a los costes salariales de este expediente y teniendo en cuenta la materia específica del objeto del mismo, la formación ambiental para la sostenibilidad, no existe convenio sectorial de referencia de carácter nacional ni tampoco en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que enmarque a los trabajadores de este colectivo. Por tanto:

- En lo que respecta a la determinación de los costes salariales del coordinador, formadores presenciales y auxiliar administrativo se recurre al XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, aprobado mediante Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo («BOE» núm. 251, de 18 de octubre de 2019).

- Para la determinación de los costes de formador/es on line se sigue el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, aprobado mediante Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Trabajo («BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018).

#### **CÁLCULO DE LOS COSTES SALARIALES SEGÚN EL XIX CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS:**

XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos							
Año 2020							
Tabla salarial según art. 33							
categorias profesionales	salario base	N.º de meses	Anual	Plus convenio anual según art. 38 convenio	Antigüedad 3 años al mes	ANTIGÜEDAD ANUAL	Total anual
1 LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	1.712,42	14	23.973,88	2.349,69	85,62	1.198,69	27.522,26
AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA, ORDENANZA,	790,36	14	11065,04	2.349,69			13.414,73

#### **PRECIO SIMPLE N.º 1: LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA**

1. LICENCIADOS Y TITULADOS 2º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	MES	N.º MESES	ANUAL	Plus convenio anual	AÑO
Salario base	1.712,42 €	14	23.973,88 €	2.349,69 €	26.323,57 €
Antigüedad 3 años	85,62 €	14	1.198,69 €		1.198,69 €
<b>Total salario</b>					<b>27.522,26 €</b>
Cont. Comunes	23,60 %				6.495,25 €
ITMS	1,50 %				412,83 €
Desempleo	5,50 %				1.513,72 €
FOGASA	0,20 %				55,04 €
Formación Profesional	0,60 %				165,13 €
			<b>Total Año</b>		<b>36.164,25 €</b>
			Horas/año		1792
			<b>Coste hora</b>		<b>20,18 €</b>

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 9 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### COORDINADOR

Para el puesto de coordinador se prevé la dedicación siguiente en cada lote:

- curso de formación presencial 40 horas: 60 horas
- curso de formación presencial 20 horas: 30 horas
- jornada: 30 horas
- encuentro: 30 horas
- curso de de formación e-learning: 40 horas para la preparación y 10 horas para cada edición

Se requiere que sea del nivel 1, esto es, LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA y con una experiencia mínima de 3 años en tareas de coordinación/dirección.

Este coste salarial se entiende como coste directo, por desarrollar el coordinador funciones esenciales en la ejecución.

### FORMADORES PRESENCIALES

Para los formadores se establece, igualmente, que sean del nivel 1, esto es, LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA y con experiencia mínima de 3 años como formadores.

Se presupone que por cada hora lectiva cada formador invertirá 3 horas, para incluir la remuneración de la preparación y realización de todas las tareas vinculadas a la acción formativa.

La dedicación prevista, por tanto, es la siguiente:

- curso de formación presencial 40 horas: 120 horas
- curso de formación presencial 20 horas: 60 horas

Conforme al Convenio de referencia, el personal indicado (coordinador y formadores) tendrá las siguientes dietas:

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS EN ACCIONES PRESENCIALES (COORDINADOR, AUX. ADVO, FORMADOR/ES)

DIETA CON PERNOCTA	DIETA COMIDA	DESPLAZAMIENTO/Km
49,00 €	10,00 €	0,19 €

- **PRECIO SIMPLE N.º 2: DIETA CON PERNOCTA.** 49 €
- **PRECIO SIMPLE N.º 3: DIETA COMIDA.** 10 €
- **PRECIO SIMPLE N.º 4: DESPLAZAMIENTO/Km.** 0,19 €

En cada unidad de ejecución de actuaciones presenciales se determinarán las que correspondan.

### **CÁLCULO DE LOS COSTES SALARIALES SEGÚN EL XVII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA:**

- **PRECIO SIMPLE N.º 5: FORMADORES ON LINE**

Igualmente, para estos formadores se determina la remuneración por horas.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 10 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La Tabla salarial que se aplica es la prevista a partir del 31 de diciembre de 2021 en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública. Se calcula el coste salarial, suponiendo a los formadores online Titulados Superiores.

TITULADO GRADO SUPERIOR	N.º MESES	AÑO
Salario base	14	23.542,78 €
Plus Convenio	14	1.646,42 €
<b>Total salario</b>		<b>25.189,20 €</b>
Cont. Comunes	23,60 %	5.944,65 €
ITMS	1,50 %	377,84 €
Desempleo	5,50 %	1.385,41 €
FOGASA	0,20 %	50,38 €
Formación Profesional	0,60 %	0,30 €
<b>Total año</b>		<b>32.947,78 €</b>
Horas/año		1800
<b>Total coste hora</b>		<b>18,30 €</b>

Se prevé que los formadores invertirán 40 horas en la preparación del curso, que llevarán a cabo con el coordinador, y, en cada edición, 120 horas, 3 por cada hora lectiva, para incluir toda la dedicación que requiere esta modalidad de formación: atención personalizada a cada alumnos, tutorías, foros, chats, evaluación y seguimiento, en general, del curso.

#### **OTROS CONCEPTOS DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE CADA LOTE**

Entendiendo por tales los servicios logísticos (alojamiento, mantenimiento, instalaciones y equipación de sala, transporte) ponentes externos y material

#### **ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS PRESENCIALES Y DE LOS ASISTENTES A ENCUENTRO/S Y JORNADA/S**

Para estimar el coste de estos conceptos vamos a seguir los precios de los albergues de Andalucía de Inturjoven previstos para adulto en temporada media, según las tarifas fijadas para 2021

- **PRECIO SIMPLE N.º 6: ALOJAMIENTO:** 19 €/noche
- **PRECIO SIMPLE N.º 7: DESAYUNO:** 3,50 €
- **PRECIO SIMPLE N.º 8: UNIDAD ALMUERZO/CENA:** 9 €
- **PRECIO SIMPLE N.º 9: TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE:** Para el cálculo del importe de esta acción se ha tenido en cuenta los precios de mercado, tras la petición de ofertas a varias empresas del sector. Se ha tomado como referencia un viaje de ida/vuelta con un promedio de unos 300 km.

Como parte de las prácticas de los cursos de formación presencial, se requiere que se lleven a cabo, como mínimo, las siguientes salidas o excursiones:

- Dos para el curso presencial de 40 horas
- Una para cada curso presencial de 20 horas

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 11 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

También se incluirá esta partida en la unidad de ejecución JORNADA.

### ALQUILER, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PARA CURSOS PRESENCIALES, JORNADAS Y ENCUENTROS

Se establece una partida alzada de 100 € al día en cada acción presencial para estos conceptos

**INSTRUCTORES Y PONENTES EXTERNOS.** El coste de participación de expertos externos se fija a razón de, siguiendo la retribución que abona el IAAP en sus actividades formativas. Habrá que añadirle cantidades previstas en concepto de transporte y dietas.

- **PRECIO SIMPLE N.º 10:** HORA INSTRUCCIÓN/PONENCIA 60,32 €
- **PRECIO SIMPLE N.º 11:** TRANSPORTE INSTRUCTOR /PONENTE 0,25 €/Km
- **PRECIO SIMPLE N.º 12:** MANUTENCIÓN ½ DIETA INSTRUCTOR /PONENTE 25 €

**MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS.** El valor estimado de esta partida se indica de forma individualizada en las unidades de ejecución que los precisan, como partida a tanto alzado:

- Curso presencial 40 hs: Partida alzada de material, herramientas, maquinaria y equipación de 600 €
- Curso presencial 20 hs: Partida alzada de material, herramientas, maquinaria y equipación de 400 €
- Jornada: Partida alzada materiales de 300 €
- Encuentro: Partida alzada materiales de 100 €

Además, para cada lote, se prevé una unidad de ejecución que contempla 15 fichas didácticas y 15 exposiciones portátiles, que podrán ser utilizadas para todas las acciones que comprende el Plan Formativo:

#### FICHAS DIDÁCTICAS:

##### - **PRECIO SIMPLE N.º13: Diseño ficha didáctica**

Elaboración, diseño y maquetación de fichas didácticas que tendrán por objeto informar y dar a conocer el programa y el desarrollo de cada una de las acciones presenciales.

Precio unitario: 300 euros/unidad., obtenido de precios de expedientes anteriores.

##### - **PRECIO SIMPLE N.º14: Producción ficha didáctica**

Impresión en formato díptico tamaño abierto A3, cerrado A4 impreso a 4/4 tintas estucado mate, en papel reciclado 100% 130 gr. Plegado y hendido. Se entregarán en cada una de las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la CAGPDS. 40 ejemplares por cada acción.

Precio unitario: 0,12 euros/unidad, obtenido de precios de expedientes anteriores.

#### EXPOSICIÓN PORTÁTIL:

##### - **PRECIO SIMPLE N.º 15: DISEÑO EXPOSICIÓN PORTÁTIL**

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 12 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La exposición portátil está compuesta de ocho paneles, a una cara y con un tamaño aproximado de 1.85m x 0,85m. La maquetación debe estar adaptada a las características de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización de todos los elementos gráficos e ilustraciones originales que sean necesarios. Se incluye la digitalización y tratamiento de las imágenes e ilustraciones que aparezcan en los materiales, teniendo que ser seleccionadas con antelación y pudiéndose utilizar el archivo fotográfico, en su caso, de la CAGPDS. Se incluye la filmación y prueba de impresión de la publicación. Una vez cerrado el contenido definitivo para su impresión se deberán entregar las artes finales en formato digital. Preparación y montaje de edición en formato electrónico para web.

Precio: 400 euros/unidad, obtenido de precios de expedientes anteriores.

**- PRECIO SIMPLE N.º 16: PRODUCCIÓN EXPOSICIÓN PORTÁTIL**

La exposición portátil estará formada por ocho paneles cada uno que se producirán en un soporte de estructura de aluminio (roll up), con sistema de exposición a 1 cara y gráfica enrollable. La impresión del roll up se realizará en lona mate de PVC, resistente al agua y a la luz solar. Incluye las bolsas para su transporte. Tamaño aproximado del panel 1.85m x 0,85m. La Exposición debe ir protegida en una estructura sólida para su transporte. Se entregarán en cada una de las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la CAGPDS.

Precio: 1200 euros/unidad, obtenido de precios de expedientes anteriores.

**- PRECIO SIMPLE N.º 17: SEGURO.** Para el desarrollo de las acciones presenciales se va a estimar la necesidad de una póliza que de cobertura a los alumnos de cursos presenciales y asistentes a jornadas a razón de 2,62 €/persona y día.

**- PRECIO SIMPLE N.º 18: AUXILIAR ADMINISTRATIVO ( SEGÚN EL XIX CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS. Ver supra.)**

**AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA,  
ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIOS  
VARIOS**

	MES	N.º MESES	ANUAL	Plus convenio anual	AÑO
Salario base	790,36 €	14	11.065,04 €	2.349,69 €	13.414,73 €
Total salario					13.414,73 €
Cont. Comunes	23,60 %				3.165,88 €
ITIMS	1,50 %				201,22 €
Desempleo	5,50 %				737,81 €
FOGASA	0,20 %				26,83 €
Formación Profesional	0,60 %				80,49 €
				Total Año	17.626,96 €
				horas /año	1792
				Coste hora	<b>9,84 €</b>

Para el puesto de Auxiliar Administrativo no se requiere antigüedad.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 13 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El coste salarial se incluirá como **coste indirecto** en las distintas unidades de ejecución con las siguientes horas estimadas:

- curso de formación presencial 40 horas: 30 hs
- curso de formación presencial 20 horas: 15 hs
- jornada: 15 hs
- encuentro: 15 hs
- curso de de formación e-learning: 2 hs para cada edición

### **COSTES INDIVIDUALIZADOS POR CADA UNIDAD DE EJECUCIÓN**

Resultan los siguientes precios compuestos en cada lote:

PC1	<b>CURSO PRESENCIAL 40 HS</b>				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	<b>Costes directos</b>				
PS1	Licenciados Y Titulados 2º Y 3.Er C	<b>20,18 €</b>	Hora	60	1.210,86 €
PS2	Dieta con pernocta (Coordinador)	49,00 €	Día	4	196,00 €
PS3	Dieta comida (Coordinador)	10,00 €	UD.	2	20,00 €
PS1	Licenciados Y Titulados 2º Y 3.Er C	<b>20,18 €</b>	Hora	120	2.421,71 €
PS2	Dieta con pernocta (Formador/es)	49,00 €	Día	4	196,00 €
PS3	Dieta comida (Formador/es)	10,00 €	UD.	2	20,00 €
PS6	Alojamiento 20 alumnos	19,00 €	Noche	80	1.520,00 €
PS7	Desayuno 20 alumnos	3,50 €	UD.	80	280,00 €
PS8	Almuerzo/cena 20 alumnos	9,00 €	UD.	160	1.440,00 €
PS9	Transporte actividades	300,00 €	Viaje ida y vuelta	2	600,00 €
	Partida Alquiler, Limpieza, Mante	100,00 €	Día	6	600,00 €
	Partida alzada de material, herramientas, maquinaria y equipación				600,00 €
PS17	Seguros 20 alumnos	2,62 €	Pers/día	120	314,40 €
	<b>Costes indirectos</b>				
PS18	Auxiliar Advo	<b>9,84 €</b>	Hora	30	295,09 €
	Partida alzada montaje multimedia (videos, fotos, ...)				400,00 €
	Partida alzada medios auxiliares				200,00 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>10.314,06 €</b>

PC2	CURSO PRESENCIAL 20 HS				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	<b>Costes directos</b>				
PS1	Licenciados Y Titulados 2º Y 3.Er C	20,18 €	Hora	30	605,43 €
PS2	Dieta con pernocta (Coordinador)	49,00 €	Día	2	98,00 €
PS3	Dieta comida (Coordinador)	10,00 €	UD.	1	10,00 €
PS1	Licenciados Y Titulados 2º Y 3.Er C	20,18 €	Hora	60	1.210,86 €
PS2	Dieta con pernocta (Formador/es)	49,00 €	Día	2	98,00 €
PS3	Dieta comida (Formador/es)	10,00 €	UD.	1	10,00 €
PS6	Alojamiento 20 alumnos	19,00 €	Noche	40	760,00 €
PS7	Desayuno 20 alumnos	3,50 €	UD.	40	140,00 €
PS8	Almuerzo/cena 20 alumnos	9,00 €	UD.	80	720,00 €
PS9	Transporte actividades	300,00 €	Viaje ida y vuelta	1	300,00 €
	Partida Alquiler, Limpieza, Mante	100,00 €	Día	3	300,00 €
	Partida alzada de material, herramientas, maquinaria y equipación				400,00 €
PS17	Seguros 20 alumnos	2,62 €	Pers/día	60	157,20 €
	<b>Costes indirectos</b>				
PS18	Auxiliar Advo	9,84 €	Hora	15	147,55 €
	Partida alzada montaje multimedia (videos, fotos,...)				200,00 €
	Partida alzada medios auxiliares				100,00 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>5.257,03 €</b>

PC3	JORNADA				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	<b>Costes directos</b>				
PS1	Licenciados Y Titulados 2º Y 3.Er C	20,18 €	Hora	30	605,43 €
PS3	Dieta comida (Coordinador)	10,00 €	Día	1	10,00 €
PS10	Instructor/es	60,32 €	Hora	6	361,92 €
PS11	Transporte instructor/es	0,25 €	Km	120	30,00 €
PS12	Manutención (1/2 dieta) instructor/es	25,00 €	UD.	1	25,00 €
PS8	Almuerzo asistentes	9,00 €	UD.	20	180,00 €
PS9	Transporte salidas	300,00 €	Viaje ida y vuelta	1	300,00 €
	Partida Alquiler, Limpieza, Mante	100,00 €	Día	1	100,00 €
	Partida alzada materiales				300,00 €
PS17	Seguros 20 asistentes	2,62 €	Pers/día	20	52,40 €
	<b>Costes indirectos</b>				
PS18	Auxiliar Advo	9,84 €	Hora	15	147,55 €
	Montaje multimedia (videos, fotos,...)				300,00 €
	Partida alzada medios auxiliares				100,00 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>2.512,30 €</b>

PC4	ENCUENTRO				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	<b>Costes directos</b>				
PS1	Licenciados Y Titulados 2º Y 3.º Er C	20,18 €	Hora	30	605,43 €
PS3	Dieta comida (Coordinador)	10,00 €	Día	1	10,00 €
PS10	Ponente/es	60,32 €	Hora	4	241,28 €
PS11	Transporte ponente/es	0,25 €	Km	120	30,00 €
PS12	Manutención (1/2 dieta) ponente,	25,00 €	UD.	1	25,00 €
PS7	Desayuno	3,50 €	UD.	20	70,00 €
	Partida Alquiler, Limpieza, Mante	100,00 €	Día	1	100,00 €
	Partida alzada materiales				100,00 €
	<b>Costes indirectos</b>				
PS18	Auxiliar Advo	9,84 €	Hora	15	147,55 €
	Montaje multimedia (videos, fotos,...)				150,00 €
	Partida alzada medios auxiliares				100,00 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>1.579,26 €</b>

PC5	CURSOS E-LEARNING (PREPARACIÓN)				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	<b>Costes directos</b>				
	Plataforma de elearning (Adquisición, instalación y mantenimiento)				500,00 €
PS5	Formador/es (preparación)	18,30 €	Hora	40	732,00 €
PS1	Coordinador (volcado de conteni	20,18 €	Hora	40	807,24 €
	<b>Costes indirectos</b>				
	Partida alzada medios auxiliares				100,00 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>2.139,24 €</b>

PC6	CURSOS E-LEARNING (CADA EDICIÓN)				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	<b>Costes directos</b>				
PS1	Coordinación edición	20,18 €	Hora	10	201,81 €
PS5	Formador/es	18,30 €	Hora	120	2.196,00 €
	<b>Costes indirectos</b>				
PS18	Auxiliar Advo	9,84 €	Hora	2	19,67 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>2.417,48 €</b>

PC7	UNIDADES DE EJECUCIÓN MATERIAL COMÚN				
	CONCEPTO	COSTE UNIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	TOTAL
	FICHA DIDÁCTICA				
PS13	Diseño	300,00 €	UD.	15	4.500,00 €
PS14	Producción	0,12 €	UD.	600	72,00 €
	EXPOSICIÓN PORTÁTIL				
PS15	Diseño	400,00 €	UD.	15	6.000,00 €
PS16	Producción	1.200,00 €	UD.	15	18.000,00 €
				<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>28.572,00 €</b>

De la suma de los conceptos relacionados para cada lote resulta el coste de ejecución material, sobre el que se repercuten 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial para obtener el Valor Estimado del Contrato. Sobre dicho Valor Estimado se aplica el tipo vigente de IVA (21%) para calcular el Presupuesto Base de Licitación.

Precio compuesto	Concepto	Ud.	Precio Ud.	Total
PC1	CURSO PRESENCIAL 40 HS	1	10.314,06 €	10.314,06 €
PC2	CURSO PRESENCIAL 20 HS	5	5.257,03 €	26.285,16 €
PC3	JORNADA	5	2.512,30 €	12.561,48 €
PC4	ENCUENTRO	5	1.579,26 €	7.896,28 €
PC5	CURSOS E-LEARNING (PREPARACIÓN)	1	2.139,24 €	2.139,24 €
PC6	CURSOS E-LEARNING (CADA EDICIÓN)	5	2.417,48 €	12.087,41 €
PC7	UNIDADES DE EJECUCIÓN MATERIAL COMÚN	1	28.572,00 €	28.572,00 €
			TOTAL EJECUCIÓN	<b>99.855,63 €</b>
			Gastos Generales 13%	12.981,23 €
			Beneficio Industrial 6%	5.991,34 €
			TOTAL	<b>118.828,20 €</b>
			IVA (21%)	24.953,92 €
			TOTAL IVA	<b>143.782,12 €</b>

Como se ha indicado, los seis lotes del expediente tiene la misma estructura y, por tanto, el mismo valor estimado. En consecuencia, el Presupuesto Base de Licitación será el resultado de multiplicar por seis el total indicado para cada lote.

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (862.692,72 €). El presupuesto base de licitación, IVA

no incluido, y el valor estimado del contrato es de SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (712.969,20 €).

Los importes correspondientes a cada lote, IVA incluido, se reflejan en la siguientes tabla:

LOTE	VALOR ESTIMADO	IVA	TOTAL (€)
LOTE 1	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 2	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 3	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 4	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 5	118.828,20 €	21%	143.782,12 €
LOTE 6	118.828,20 €	21%	143.782,12 €

## 6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Este contrato se financiará a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 90%, cofinanciado por la la Junta de Andalucía (10%), a los efectos de Comunicación, Información y Publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

**Medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información** (art. 14). **Submedida:1.1:** Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. **Operación 1.1.2.** Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural.

**Proyecto de Inversión:** 2016000080 Formación ambiental.

**Denominación de la operación:** Servicio de Formación Ambiental para La Sostenibilidad

El importe total corresponde a las siguientes partida presupuestaria y anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	392.052,00 €	13.00.11.0000/G/44F/ 629.09/00/“C14A0112M2/2016000080
2023	470.640,72 €	13.00.11.0000/G/44F/ 629.09/00/“C14A0112M2/2016000080
<b>TOTAL</b>	<b>862.692,72 €</b>	

## 7. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 18 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La empresa adjudicataria designará a una persona que, como coordinadora de la ejecución, sea la interlocutora con la Dirección Facultativa.

Se requiere que sea del nivel 1, esto es, LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA y con una experiencia mínima de 3 años en tareas de coordinación/dirección.

Tendrá, en concreto, las siguientes funciones:

- Organización y presentación de las distintas acciones programadas, gestión de base de datos de los participantes, cuestionarios de evaluación, herramientas de seguimiento, así como asistencia y apoyo a la coordinación general del bloque temático por parte de la CAGPDS.
- Reuniones de coordinación con los Servicios Centrales de la CAGPDS y sus Delegaciones Territoriales. Se establecerán diversas reuniones con los SSCC para la presentación de la planificación y cronograma de las actividades, para la entrega de materiales divulgativos y recursos educativos y con las Delegaciones Territoriales habrá, al menos, una reunión de presentación con los responsables Territoriales.
- Disponibilidad de un número de teléfono fijo y móvil y una dirección de correo electrónico a través de los cuales los usuarios puedan encontrar respuesta y asesoramiento.
- Se responsabilizará de la guardia y custodia de los datos de carácter personal que manejen sobre la convocatoria siguiendo en todo momento el Reglamento General de Protección de Datos.
- Llevará la coordinación de las actividades con las empresas subcontratadas, si las hubiera.
- Llevará la coordinación de las actividades con otras entidades que puedan colaborar en la actividad, como asociaciones de voluntariado ambiental.
- Enviará la documentación necesaria a la Dirección Facultativa para la certificación de las actividades ejecutadas.
- Realización del montaje audiovisual de seguimiento de cada una de las acciones del programa.
- Velar porque en todos los documentos publicaciones, productos generados y resultados de las acciones ejecutadas se haga referencia a la financiación de la actividad con fondos europeos FEADER.
- Realización y entrega de los informes de ejecución y las Memorias.
- Gestión de las inscripciones y propuestas de selección
- Apoyo docente en las acciones formativas y presentación y acompañamiento de ponentes en los encuentros y jornadas requiriendo, por tanto, su asistencia durante el desarrollo de todas las acciones presenciales.

## 8. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone que la persona responsable del contrato sea la titular de la jefatura del Servicio de Dinamización Socioeconómica, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dadas las características del servicio y en función del importe de la licitación, se propone realizar un procedimiento abierto y tramitación ordinaria y contrato sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 19 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para los contratos de servicios, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. dispone que no será exigible la clasificación del empresario.

## 10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se opta por exigir una garantía definitiva 5% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA). Se considera suficiente este porcentaje dada la naturaleza de los trabajos previstos en el contrato.

## 11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional son acordes con el objeto del contrato y se corresponden con los requisitos que aseguren la experiencia y calidad de las empresas licitadoras.

### Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios que se señalan a continuación: (Alternativos)

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que, referido al mejor ejercicio dentro de los diez últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, deberá ser al menos de **59.414,10 €, 50 % del valor estimado de cada uno de los lotes (118.828,20 €)**.

#### **LOTE 50 % del valor estimado anual medio**

Lote n.º 1	50% x 118.828,20 € = 59.414,10 €
Lote n.º 2	50% x 118.828,20 € = 59.414,10 €
Lote n.º 3	50% x 118.828,20 € = 59.414,10 €
Lote n.º 4	50% x 118.828,20 € = 59.414,10 €
Lote n.º 5	50% x 118.828,20 € = 59.414,10 €
Lote n.º 6	50% x 118.828,20 € = 59.414,10 €

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato ( **118.828,20 €** cada lote), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a que se refiere el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 20 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de cuentas anuales por importe igual o superior a **23.765,64 €**, 20 % del valor estimado de cada uno de los lotes (118.828,20 €).

**LOTE 20 % del valor estimado anual medio**

Lote n.º 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote n.º 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote n.º 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote n.º 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote n.º 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote n.º 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €

**Solvencia técnica o profesional**

Se acreditará por los medios que se señalan a continuación. (Acumulativos):

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se consideran como servicios de similar naturaleza:

- 1º Conservación de la biodiversidad ( Lotes 1 y 2)
- 2º Gestión de espacios naturales ( Lotes 1 y 2)
- 3º Gestión de ecosistemas forestales ( Lotes 1 y 2)
- 4º Acciones sobre Cambio Climático (Lotes 3 y 4)
- 5º Acciones sobre Gestión del agua, suelos y residuos ( Lotes 3, 4)
- 6º Educación, interpretación y participación ambiental ( Lotes 3, 4)
- 7º Gestión de la información ambiental (Lotes 5 y 6)
- 8º Trabajos con sistemas de información geográfica y certificados de calidad (Lotes 5 y 6)
- 9º Diseño, desarrollo y evaluación de acciones formativas ( Lotes 1,2,3,4,5 6)

La licitadora deberá acreditar experiencia al menos en dos de los servicios de similar naturaleza enumerados y, específicamente, los indicados para cada lote.

El período para tener en consideración los servicios realizados será el de los diez últimos años, período que se considera necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia al haber disminuido, en términos generales, la actividad del sector por la crisis, principalmente motivada por el Covid 19, que ha impedido o limitado la presencialidad, ha generado temor en la participación y retrasado la dotación presupuestaria de los proyectos.

Se exige que el importe anual acumulado en los servicios de igual o similar naturaleza indicados, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución del período indicado sea igual o superior al 20 % de su anualidad media.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 21 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Este criterio se aplicará en relación con el lote o lotes a los que se licite:

LOTE	IMPORTE DE SOLVENCIA TÉCNICA
Lote 1	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote 2	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote 3	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote 4	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote 5	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €
Lote 6	20% x 118.828,20 € = 23.765,64 €

2. Deberá acreditarse al menos **15 actividades** formativas de, al menos, 20 horas lectivas cada una o actividades de educación ambiental de, al menos, dos jornadas de duración, organizadas o impartidas en los últimos diez años en materias relacionadas con los sectores forestal, gestión del medio natural, de los espacios naturales, conservación de la biodiversidad y educación ambiental en Andalucía, gestión de la información ambiental, así como de mitigación y adaptación al escenario actual de cambio climático-global.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

3. Indicación del personal técnico participante en el contrato, integrado o no en la empresa.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

3.1. Coordinador

Se requiere que sea del nivel 1, esto es, LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA y con una experiencia mínima de 3 años en tareas de coordinación/dirección.

3.2. Formadores, instructores y ponentes

Deberán tener titulación académica relacionada con la materia a impartir, experiencia docente y experiencia profesional en la materia a impartir.

La exigencia de acreditación de la solvencia en los expedientes de contratación debe ser proporcionada y evitar, en todo caso, una restricción indebida de la libre concurrencia, sobre todo cuando pueda afectar a la pequeña y mediana empresa. Una restricción excesiva en la la concurrencia, podría ir en contra los principios que inspiran las nuevas directivas sobre contratación pública, que pretenden incentivar el acceso de las pymes a las licitaciones públicas.

Debido a la la crisis, se ha padecido una importante desaceleración de la actividad pública y privada durante los últimos años, de tal forma que acreditar la solvencia con referencia a un corto plazo puede llegar a convertirse, para muchos profesionales y empresarios, en un gran obstáculo. Desde el punto de vista de la exigencia para el órgano de contratación de llevar a cabo contrataciones de calidad, la ampliación del período de referencia para valorar la solvencia de las licitadoras puede ser decisiva para determinar la idoneidad de la ejecución de los contratos con todas las garantías.

Por tanto, es necesario que los pliegos mantengan un equilibrio entre aptitud real del empresario y el máximo fomento de la concurrencia. En este sentido, la formación no reglada ha estado afectada claramente por la

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 22 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

pandemia, al limitarse el número de personas en locales y la disminución considerable de demanda por el riesgo de contagio.

Desde el punto de vista económico la contratación del sector público supone un porcentaje muy alto sobre el producto interior bruto de los países de la Unión Europea, que, en su conjunto, ronda el 15%, llegando en el caso de España casi al 20% y aún más en esta época de crisis en la que la contratación pública será el motor de la recuperación económica.

Los Códigos CPV a los que se refiere la licitación propuesta son los siguientes:

- 80540000-1 (Servicios de formación en materia ambiental)
- 90700000-4 (Servicios medioambientales)

Resulta que en los últimos 10 años no consta en el registro de licitaciones ninguna relativa al primero y solo doce referentes al segundo, relacionados con servicios individualizados que de ningún modo pueden acreditar la solvencia suficiente de las empresas adjudicatarias para planificar y gestionar un plan de formación que reúna las características necesarias para cumplir los objetivos del mismo. Téngase en cuenta que el PDR dispone que “para responder a las necesidades, en el ámbito de la operación 1.1.2 se desarrollará un programa de formación especializada dirigido a promover la capacitación de los actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos, tanto en los aspectos de gestión, información y sensibilización”.

Por tanto, queda suficientemente justificado en el presente expediente la necesidad de ampliar el período de justificación de la solvencia técnica y profesional requerida a los últimos 10 años.

4. Se exige que la persona licitadora acredite su contribución a la lucha contra el cambio climático por alguno de los medios siguientes:

- Adhesión al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)
- Inscripción en el Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2
- Certificación ISO 14001 sistemas de gestión ambiental

## 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos sirven para evaluar la mejor relación calidad-precio del contrato, ponderados para obtener una mayor calidad de los trabajos realizados teniendo en cuenta el tipo y situación de las empresas a las que va dirigidas e incluyendo aspectos medioambientales y sociales.

### **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (35 puntos)**

Los criterios que seguidamente se relacionan están referidos a cada uno de los de los lotes.

Se trata de valorar la adecuación de la propuesta presentada al objeto del contrato considerándose, entre otras cuestiones, el ajuste del mismo al colectivo de personas al que se dirige teniendo en cuenta el entorno en el que se ubica y aquellos contenidos que amplíen o complementen el contenido básico de lo expuesto en el Pliego de Prescripciones técnicas.

#### **1. Diagnóstico de necesidades formativas. 0-6 puntos**

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 23 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Al objeto de planificar una intervención es fundamental contar con un diagnóstico de partida que aporte información sobre las barreras y oportunidades para el desarrollo de las acciones previstas que se pretenden trabajar con este programa. Con este primer criterio de adjudicación se pretende valorar la acreditación que tiene el licitador sobre aspectos fundamentales para el desarrollo de las acciones. Una correcta precisión de este apartado facilita identificar cuales son los elementos más significativos que conviene tener presentes para el desarrollo y ejecución más idóneos del programa:

- **Fichas de entrevistas.** Para avalar la adecuación de los contenidos temáticos del plan de formación a las necesidades formativas concretas del ámbito geográfico del lote al que se refiera la propuesta, se valorarán las entrevistas acreditadas con los Directores Conservadores de los Espacios Naturales Protegidos, Jefes de Servicios Provinciales de RENPA (Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía), responsables de Grupos de Desarrollo Rural, de Centros Andaluces de Emprendimiento y de asociaciones de empresarios del ámbito geográfico del lote, en los términos detallados en el documento al que se refiere el Anexo VII (*Hasta 3 puntos*). El reparto de puntuación será el siguiente:

- *Grado de representatividad de los actores sociales del territorio. Hasta 1 punto*
- *Cuestionario de preguntas y respuestas. Se valorará el grado de efectividad para obtener conclusiones. Hasta 1 punto*
- *Claridad de las conclusiones. Hasta 1 punto*

- **Informe DAFO.** (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) referido al respectivo ámbito geográfico del lote. (*Hasta 3 puntos*), con los siguientes items:

- *Claridad y sencillez. Hasta 1 punto*
- *Desagregación por colectivos destinatarios. Hasta 1 punto*
- *Conexión lógica con las acciones formativas seleccionadas en el plan de formación. Hasta 1 punto*

## 2. Diseño global de la intervención: 0-19 puntos

- **Plan de formación.** (*Hasta 8 puntos*)

- *Planteamiento General.* Hasta 2 puntos

- *Objetivos.* Hasta 2 puntos

- *Contenido:* Acciones (cursos, encuentros y jornadas) que se proponen. Hasta 2 puntos

- *Variedad, coherencia temática e interrelación de las acciones planificadas.* Hasta 2 puntos

- **Actuaciones preparatorias y forma de organización de las acciones formativas.** (*Hasta 8 puntos*) valorándose concretamente:

- Procedimiento de captación y criterios de selección de alumnos y asistentes. Hasta 2 puntos
- Criterios de selección de formadores, instructores y ponentes ( si son de la zona, experiencia, emprendedores..). Hasta 2 puntos
- Calidad, prestaciones, accesibilidad y emplazamiento de los locales en donde se van a desarrollar las acciones. Idoneidad de los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades al aire libre, así como su accesibilidad y gestión de permisos y licencias, en su caso. Hasta 2 puntos
- Plan de alojamiento y mantenimiento para las actividades presenciales. Hasta 2 puntos

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 24 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **Cronograma.** (Hasta 1 punto) . Se valorará el grado de ajuste objetivo al plazo de ejecución marcado y la planificación sucesiva de las acciones para facilitar la incorporación de participantes.

- **Recursos Materiales.** (Hasta 2 puntos). Se valorará la calidad y su adecuación a las actividades a realizar.  
- Ficha didáctica. Hasta 1 punto  
- Exposición portátil. Hasta 1 punto

**3. Informe sobre salidas profesionales relativas a las materias objeto de las acciones diseñadas. 0-3 puntos:**

- Especificación de salidas profesionales por cada colectivo al que va dirigido el plan, con especial precisión sobre posibilidades de emprendimiento juvenil. Hasta 2 puntos  
- Generación de nuevos yacimientos de empleo en el entorno rural del ámbito geográfico. Hasta 1 punto

**4. Establecimiento de un sistema de evaluación y mejora de la intervención y verificación de cumplimiento de objetivos a través de indicadores, fichas de seguimiento y controles externos. 0-2 puntos**

- Indicadores de cumplimiento. Hasta 1 punto  
- Controles y auditorías externas de calidad y cumplimiento de objetivos. Hasta 1 punto

**5. Calidad y características de la/as plataforma/as de gestión de la formación y/o plataforma de formación online. 0-5 puntos**

- Que la plataforma de gestión del plan de formación sea la misma que la dada de alta para residenciar específicamente los cursos de formación online, valorándose el grado de integración. Hasta 1 punto  
- Grado de accesibilidad del perfil de "Control-Consulta" para el seguimiento y supervisión por la Dirección Facultativa. Hasta 1 punto  
- Mejora de los contenidos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en la plataforma de formación e-learning, valorando la inclusión de enlaces y recursos didácticos. Hasta 1 punto  
- Adaptación y recursos en la plataforma para favorecer la accesibilidad de personas con deficiencias visuales y limitaciones tecnológicas. Hasta 1 punto  
- Formatos multimediales alternativos para facilitar el acceso a través de las distintas plataformas y dispositivos. Hasta 1 punto

Para la valoración de los distintos epígrafes se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

Puntuaciones de 0-1 punto:

Se valorará con 0 puntos cuando no se haya aportado en la oferta ningún contenido en el epígrafe o bien este haya sido considerado incompleto o con errores significativos; y se valorará con 1 punto cuando se haya aportado el contenido requerido en el epígrafe y éste se considere completo y sin errores de consideración.

Puntuaciones de 0-2 puntos:

Se valorará con una asignación de 0 puntos cuando no se haya aportado en la oferta ningún contenido en el epígrafe o bien éste se haya considerado incompleto o con errores significativos; se asignará 1 punto cuando se aporte todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere suficientemente desarrollado; y se asignarán 2 puntos cuando se haya aportado todo el contenido requerido en el epígrafe y se considere desarrollado muy

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 25 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

satisfactoriamente, sin errores y con contenidos adicionales que detallen mejor y aporten una mayor calidad a la ejecución de la acción.

### **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (65 puntos)**

#### **1. Proposición económica. Máximo 40 puntos**

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

#### **2. Que se celebre algún otro encuentro o jornada, además de los requeridos en el PPT, sin coste adicional. Máximo 6 puntos**

- 2 punto por cada encuentro de más
- 3 puntos por cada jornada de más.

#### **3. Recursos humanos asignados al contrato. Máximo 10 puntos**

2 puntos por cada formador, instructor o ponente adicional a los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cualquiera de las acciones del plan de formación (3 puntos, si son jóvenes, de hasta 35 años, o mujeres):

- Para curso presencial de 20 horas, más de un formador.
- Para curso presencial de 40 horas, más de dos formadores.
- Para curso e-learning, más de un formador online.
- Para jornada, más de un instructor.
- Para encuentro, más de dos ponentes.

#### **4. Que alguna/as de las acciones que se proyectarán sean concretamente, las que, a continuación, se relacionan. 5 puntos**

- **Para los Lotes 1 y 2.** Curso sobre emprendimiento juvenil en espacios naturales para jóvenes: nuevas fórmulas de negocio orientadas a los recursos naturales.
- **Para los Lotes 3 y 4.** Curso sobre Escenarios de cambio climático, actuaciones positivas para adaptación al cambio climático: visión empresarial y emprendedora.
- **Para los Lotes 5 y 6.** Herramientas de geoinformación para el soporte de la gestión agroambiental. Para esta materia se precisan dos fases o encuentros:
  - Primer encuentro: Sesión informativa y consultiva (se recogerán las necesidades y dudas de los asistentes en materia de geoinformación)
  - Segundo encuentro: Resultados

*(Estos encuentros se contabilizarán por separado a los efectos del criterio numero 2)*

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 26 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**5. Que todas las acciones presenciales se desarrollen íntegramente en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía del ámbito geográfico al que se refiere el lote. 4 puntos**

### **13. COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO**

No se ha considerado necesaria la constitución de comité de expertos ni organismo técnico especializado por las características propias del servicio, ya que en ningún caso la aplicación de juicios de valor supera el peso de los criterios calculados bajo fórmulas.

### **14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

**¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): Sí**

**Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: NO**

**Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista (especificar una condición especial de ejecución que en todo caso será obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP):** Las obligaciones recogidas en las letras a) a e) del apartado D) del Anexo XXII: Tratamiento de datos personales.

### **15. OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

#### A. Registro central de delitos sexuales

Las personas contratistas presentarán una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales respecto del personal que tenga contacto habitual con menores en la ejecución del contrato. A tal efecto, la persona contratista estará obligada a recabar de sus trabajadores para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, etc.

Si, una vez adjudicado el contrato, se produce una inclusión sobrevenida en el citado Registro Central de alguna de las personas que ejecuten el contrato, deberá ser comunicado al responsable del contrato y, de forma inmediata, se procederá a la sustitución de la persona afectada por esta circunstancia. El incumplimiento de estos requisitos sera causa de resolución culpable del contrato.

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 27 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### B. Plan de Contingencia

En caso de las acciones formativas en la modalidad presencial, será necesario tener en cuenta las medidas de seguridad exigidas por los protocolos del COVID-19, por lo que se exigirá a las empresas adjudicatarias que presenten un plan de contingencia que incluya las medidas de seguridad, modelos de declaración responsable, y el protocolo a seguir en todas y cada una de las acciones. El Plan de Contingencia presentado por la empresa adjudicataria podrá ser adaptado a las necesidades y requisitos del momento, consensuando con el Responsable del Contrato.

En base a la normativa que pueda establecerse en materia de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) cabe la posibilidad de que, como consecuencia de las medidas restrictivas implantadas, se haga inviable la ejecución presencial de algunas de las acciones formativas, en cuyo caso se entiende justificada la necesidad de llevar a cabo estas actividades de forma no presencial. Para ello se utilizará la misma Plataforma Virtual empleada para la realización de las actividades no presenciales incluidas en el plan inicial.

### **20. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (en adelante, Ley 3/2012), será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20%  
(Deberá detallarse de forma clara, precisa e inequívoca el alcance de la reducción o modificación).

2. En base a la normativa que pueda establecerse en materia de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) cabe la posibilidad de que, como consecuencia de las medidas restrictivas implantadas, se haga inviable la ejecución presencial de algunas de las acciones formativas, en cuyo caso se entiende justificada la necesidad de llevar a cabo estas actividades de forma no presencial. Para ello se utilizará la misma Plataforma Virtual empleada para la realización de las actividades no presenciales incluidas en el plan inicial.

La modificación del contrato no rebasará un importe superior al 20% de manera que sería obligatoria la aceptación por parte del adjudicatario sin necesidad de originar motivo para la resolución del contrato.

**21. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 12 meses desde la formalización del contrato. No se contempla prórroga.

### **22. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 28 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Todos los documentos, publicidad, productos generados y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato, deberán contener los logotipos de la CAGPDS. Asimismo se ajustarán en su diseño y presentación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

En todas las acciones y documentos deberá hacerse referencia a la financiación de la actividad con fondos europeos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER.

Todas las acciones y cualquier documento relacionado con la ejecución de esta operación cumplirá y establecerá las obligaciones de información y comunicación estipuladas en el Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) N°808/2014.

En todas las actividades de información y comunicación se incorporará el emblema de la Unión Europea (conforme a las características técnicas con arreglo al art. 115, apartado 4 del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) N°808/2014, con una referencia a los fondos que dan apoyo a la operación.

En el desarrollo de las actividades presenciales se colocará al menos un panel con información (de un tamaño mínimo A3) acerca de la operación, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, a la entrada al edificio donde se vaya a llevar a cabo la actividad.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación que se destine al público y participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el plan operativo ha recibido apoyo de el Fondo Europeo de Desarrollo Rural 2014-2020.

Para la información que se ofrezca por medios electrónicos también será de aplicación todo lo anterior (como en sitios web o bases de datos) o como en el material audiovisual.

No podrán utilizarse los logotipos ni marcas de las empresas adjudicatarias en ninguno de los documentos, materiales o herramientas elaborados en la ejecución de cada una de las acciones

En cualquier caso, se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñada

Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica  
Jesús Cabello Medina  
(Firmado y fechado digitalmente)

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		21/07/2022 11:54:30	PÁGINA: 29 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwEEu6IH6oJphO2rJH8MxjhOiNh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	